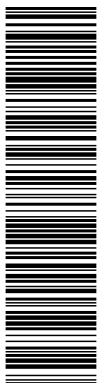


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 6 de julio de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

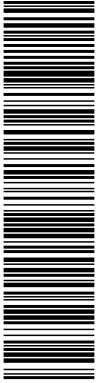
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia presencial).

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 26 de junio de 2023 y 2 de julio de 2023 ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 4 de julio de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 26 de junio y 2 de julio de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/2734, registrado el día 26 de junio de 2023, al nº 2023/2790, registrado el día 30 de junio de 2023.”

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de contratación administrativa.

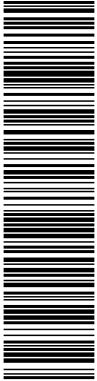
3.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre adjudicación del expediente **CON 45/2022 SE AB – contratación del servicio de mediación de los seguros privados del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente..

SEGUNDO.- Adjudicar a **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** la contratación del servicio de mediación de los seguros privados del Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el informe de valoración y actas emitidos, considerándose éstos como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO,- El importe de adjudicación lo constituirán los siguientes porcentajes sobre las primas de los seguros que el licitador pretende percibir como máximo de las Entidades Aseguradoras que resulten adjudicatarias de los contratos de seguros suscritos que intermedie:

- **ONCE POR CIENTO (11%) sobre la prima de Autos.**
- **CATORCE POR CIENTO (14%) sobre la prima de Responsabilidad Civil.**
- **QUINCE POR CIENTO (15%) sobre la prima de Daños Materiales.**
- **CINCO POR CIENTO (5%) sobre la prima de Vida.**
- **DIECISIETE POR CIENTO (17%) sobre la prima de Accidentes.**

Todo ello según PPT y PCAP, y la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio. D. Diego Velasco Zazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

3.2. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente CON 11/2023 SU AB – contratación del suministro de dispositivos, instalación, mantenimiento y conexión de sistemas de seguridad en edificios municipales del Ayuntamiento de Aranjuez.

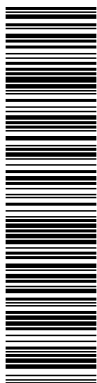
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.	100,00
2	SEGURSYSTEM EUROPA, S.L.U.	89,31
3	SECUR SEGUIRDAD Y CONTROL 2015, S.L.	85,26
4	VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS VASBE, S.L.	80,74
5	GAROTECNIA, S.A.	80,65

SEGUNDO.- Requerir al licitador **FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.** con C.I.F. B81139958 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.** por un importe de **2.321,98 euros** para la duración total del servicio.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.3. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente CON 18/2023 SE AB – contratación del servicio de ayuda a domicilio para personas no dependientes del municipio de Aranjuez.

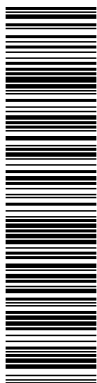
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.	100,00
2	CASER RESIDENCIAL, S.A.U.	65,54
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	42,27
4	INEPRODES, S.L.	19,22

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.**, con C.I.F. B87345880 que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.



Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.**, por un importe de **21.008,83 euros** para la duración total del suministro.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.4. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente CON 14/2023 SU AB – contratación del suministro en renting de vehículos policiales para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: dos todocaminos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	ANDACAR 2000, S.A.	80,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ANDACAR 2000, S.A.**, con C.I.F. A12363529 que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ANDACAR 2000, S.A.**, por un importe de **4.257,00 euros** para la duración total del suministro.

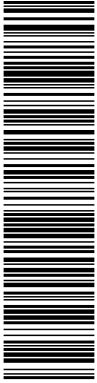
3.5. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente CON 14/2023 SU AB – contratación del suministro en renting de vehículos policiales para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: furgón.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213929-PDLZK-N47GH-IYX5F-00376ADE01519DFBDB8DE749EAB442A1833BFCC9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	ANDACAR 2000, S.A.	60,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ANDACAR 2000, S.A.**, con C.I.F. A12363529 que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ANDACAR 2000, S.A.**, por un importe de **2.610,00 euros** para la duración total del suministro.

3.6. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente CON 14/2023 SU AB – contratación del suministro en renting de vehículos policiales para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: vehículo camuflado.

Se acuerda por unanimidad:

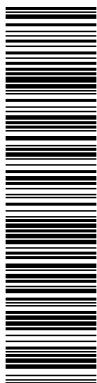
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	ANDACAR 2000, S.A.	60,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ANDACAR 2000, S.A.**, con C.I.F. A12363529 que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ANDACAR 2000, S.A.**, por un importe de **1.935,00 euros** para la duración total del suministro.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.º. Asuntos de patrimonio.

4.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 71.21

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, por daños en el vehículo matrícula ***, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de SETECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (707,99 €) que corresponde abonar al Ayuntamiento de Aranjuez.

Dicha indemnización debe de satisfacerse del siguiente modo:

- 600 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez a MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.
- 107,99 euros se abonarán por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que tanto los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez como la aseguradora procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

4.2. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 46.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a GLORIA VELÁZQUEZ CABANELAS.

4.3. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 47.22

Se acuerda por unanimidad:

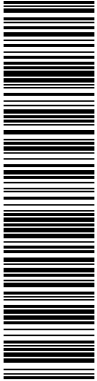
DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a M^a DEL PILAR VIZCAINO CALZADA.

4.4. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 50.22

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D. FERNANDO MARQUINA ALCÁZAR y por LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. actuando en su nombre y representación BEJAR IBERIA ABOGADO.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.5. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 10.23

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ en representación de EMPRESA CONSTRUCTORA RODRIGUEZ Y CAMACHO, S.A.

5º. Asuntos de Dinamización Económica y Empleo

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Dinamización Económica y Empleo para la probación de la solicitud a la CAM de dos programas subvencionados, al amparo de la orden del Consejero de Economía de 26 de mayo de 2023 por la que convocan subvenciones en el año 2023 para la realización del programas públicos de empleo-formación

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo relativos al Extracto de la Orden de 26 de mayo de 2023, con cargo al PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL para personas desempleadas.
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención de **683.607,36 €** euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2023 correspondiente al PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS.
3. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo relativos al Extracto de la Orden de 26 de mayo de 2023, con cargo al PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años.
4. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención de **246.133,68 €**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2023 correspondiente al PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 45 AÑOS.
5. Facultar a **D. IGNACIO DÍAZ TORIBIO** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluidas las suscripciones de las solicitudes de las subvenciones mencionadas.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre ampliación de jornada a enfermera del servicio de salud.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la modificación del contrato de relevo a

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213929-PDLZK-N47GH-IYX5F-00376ADE01519DFBDB8DE749EAB442A1833BFCC9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

tiempo parcial suscrito con **D^a. *****, como Enfermera, ampliando su jornada a completa durante el periodo estival: del 17 al 31 de julio y del 16 de agosto al 7 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - La ampliación surtirá efecto en los periodos referenciados, y en cualquier caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.2. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre contratación de un ayudante pintor a media jornada mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que se acuerde la contratación de **Don *****, como Ayudante Pintor a media jornada mediante contrato de relevo.

SEGUNDO.- La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir de su aprobación, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

6.3. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre contratación temporal de conserje (relevo) para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de **D^a ***** como Conserje, a media jornada, mediante contratación laboral de relevo para sustituir la situación de I.T. de **D^a. *****.

TERCERO.-La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

6.4. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre nombramiento de auxiliar administrativo, funcionario/a interino para sustitución de I.T.

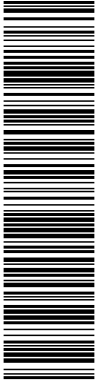
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Auxiliar Administrativo de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como Auxiliar Administrativo, funcionaria interina, a fin de sustituir a **D^a ***** hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7º. Turno de urgencia.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDLZK-N47GH-IYX5F Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:34 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213929-PDLZK-N47GH-IYX5F-00376ADE01519DF8D8DE749EAB442A1833BFCC9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 5 de julio de 2023 por el Director de Educación que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de ayudas para actividades socioeducativas en días no lectivos – verano 2023. Curso escolar 2022-2023.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las ayudas para la realización de actividades, que se desarrollarán en los colegios públicos de la localidad, Carlos III, Maestro Rodrigo y Príncipe de Asturias.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.